

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica institucional donde puede consultarse el Código de Conducta de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracción I; 46 y 47, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; artículo 4 y 5, fracción VII, del Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; así como el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; apartado VII Funciones, numeral 27, correspondiente a la C00. Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; artículo 20, fracción II del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numeral 4, fracciones IV y V, 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; numeral Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y

CONSIDERANDO

Que el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en la AEFCM en su Segunda Sesión Ordinaria 2023, es un instrumento que tiene como objetivo establecer de manera puntual, concreta y sencilla el comportamiento que deberán observar las personas servidoras públicas de la AEFCM y la forma en que aplicarán los Principios, Valores y Reglas de Integridad, da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL DONDE PUEDE CONSULTARSE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas de la AEFCM y el público en general, puedan consultar el Código de Conducta de la AEFCM, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página electrónica:

- https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/DGA/archivos-2023/2023-09-28/Codigo_de_Conducta_de_la_AEFCM_2023.pdf
- <https://www.dof.gob.mx/2024/SEP/CodigodeConductaAEFCM.pdf>

SEGUNDO.- El Código de Conducta de la AEFCM es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la AEFCM y es un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales, personas con contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios u otras que no se encuentran previstas como servidoras públicas.

TERCERO.- Queda sin efectos el Código de Conducta de la AEFCM (última actualización 2021) ratificado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el ocho de septiembre de 2022.

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2024.- Juan Carlos Rojas Cortes, Director General de Administración en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en ausencia del Titular de la AEFCM, con fundamento en lo dispuesto en los numerales C00.7 y IX del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Director General de Administración en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, **Juan Carlos Rojas Cortes.-** Rúbrica.

(R.- 555513)